STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.
Domicilio legal: Av. Sarmiento 1.301, Resistencia, Chaco.
C.U.I.T.: 30-66971340-8

Libro Actas de Directorio

ACTA DE DIRECTORIO Nº 191

En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 27 días del mes de enero de 2.020. siendo las 19:30 hs. se constituye el Directorio Star Servicios Empresarios S.A., con la presencia del Sr. Cesar Enrique Luque, Sr. Leandro Nicolás Luque, Sr. Diego Edgardo Sbardella, Sra. Griselda Gloria Allocco, Sr. Marcelo Adrian Umansky y la Sr. Sandra Natalia Umansky a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Aceptación distribución de cargos del Directorio y Síndicos según elección realizada por la Asamblea General Ordinaria de STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. del 27 de enero de 2020. Toma la palabra el Sr. Leandro Nicolás Luque y manifiesta que la Asamblea General Ordinaria de STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. del 27 de enero de 2020 ha designado un nuevo Directorio, por el termino de tres años, con la siguiente distribución: Director Titular - Presidente: Leandro Nicolás Luque, Director Titular: Cesar Enrique Luque, Director Suplente: Diego Edgardo Sbardella y Director Suplente: Griselda Gloria Allocco, como también los Síndicos societarios al Cr. Marcelo Adrián Umansky como síndico titular y a la Dra. Sandra Natalia Umansky como síndico suplente, por lo que pone a consideración de los presentes la aceptación de tales cargos. Moción esta que es aprobada por unanimidad, por lo que el Directorio queda conformado de la siguiente forma:

- ✓ Director Titular - Presidente: Leandro Nicolás Luque
- ✓ Director Titular: Cesar Enrique Luque y,
- ✓ Director Supiente: Diego Edgardo Sbardella y,
- ✓ Director Suplente: Griselda Gloria Allocco
- ✓ Síndico Titular: Marcelo Adrián Umansky, y
- ✓ Síndico Suplente: Sandra Natalia Umansky

ACTUACIÓN NOTARIAL ANEXO Escritura Nº 247 A 038057227 Graciela Beatriz Espinosa Escribana Autorizada Titular Reg. Nº 247 Resistencia - Chaco

No siendo para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, siendo las 20:00 horas

Star Servicios Empresarios S.A.
Domicilio legal: Sarmiento 1.301, Resistencia, Chaco
C.U.I.T.: 30-66971340-8

Libro Actas de Asamblea

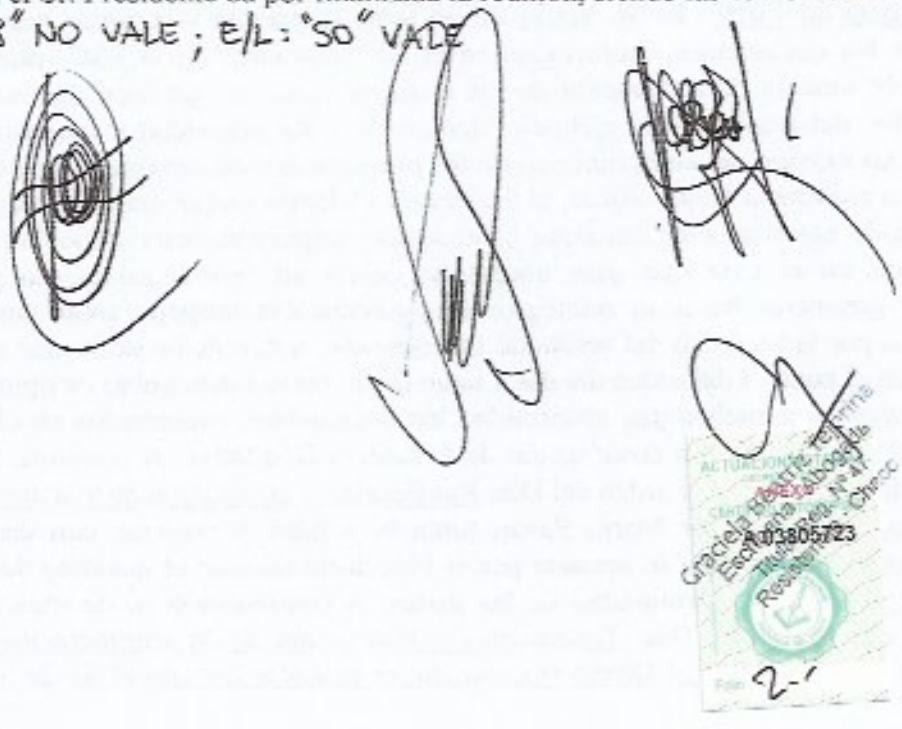
Asamblea General Ordinaria – Acta N° ~~36~~ 50:

En la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, siendo las 18:00 horas del día 27 de enero de 2020, se reúnen en la sede social de la empresa STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., sita en Av. Sarmiento 1301, de la ciudad de Resistencia, los señores accionistas que representan el Ochenta y Cinco con Treinta y Seis centésimos por ciento (85,36%) del Capital Social y con derecho a Cincuenta y Seis Mil Dos Cientos Setenta (56.270) votos, cuya nómina se detalla en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, Sres. Héctor Mario Pavan, Cesar Enrique Luque y Leandro Nicolás Luque, también se encuentra presente el Cr. Marcelo Adrian Umansky en su carácter de Síndico Titular, y que habiendo el quórum requerido para sesionar válidamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 24° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2.019. 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio. 4) Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2.019. 5) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. A continuación el Sr. Presidente propone el inicio del acto y tratamiento del punto 1) del Orden del Día: Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea. Haciendo uso de la palabra el Sr. Leandro Nicolás Luque propone a los Sres. Hector Mario Pavan y Cesar Enrique Luque para firmar el acta, moción que es aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación se inicia el tratamiento del punto 2) del orden del Día: Tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la ley 19.550, correspondientes al 24° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2.019. El Sr. Mario Pavan toma la palabra y comenta que luego de analizado los documentos enumerados en el Art. 234 inc.1 de la LSC, propone con carácter de moción, la aprobación de los mismos, como así también que no se haga distribución del resultado del ejercicio atendiendo a las necesidades financieras de la sociedad en función del cumplimiento de los presupuestos de incrementar su capital de trabajo, en referencia a esto último, el Sr. Leandro Nicolás Luque manifiesta que, atento a la situación anteriormente descripta, es necesario ampliar las reservas sociales, ya que las mismas en el caso que sean necesarias deben ser reconstituidas, no pudiendo distribuir ganancias hasta su reintegro; en consecuencia propone crear una reserva facultativa por la totalidad del resultado del ejercicio, a excepción de lo que se vaya a resolver en el punto 4 del orden del día. Luego de un breve intercambio de opiniones los socios presentes aprueban por unanimidad los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1. de la LSC y la constitución de la reserva facultativa. A continuación se da tratamiento al punto 3) del orden del Día: Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio. El Sr. Hector Mario Pavan toma la palabra y propone con carácter de moción ratificar y aprobar lo actuado por el Directorio durante el mandato del mismo. Moción aprobada por unanimidad de las partes. A continuación se da tratamiento al punto 4) del orden del Día: Tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de

Libro Actas de Asamblea

2.019. Toma la palabra el Señor Hector Mario Pavan y propone con carácter de moción se apruebe la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil ($ 1.350.000) y que la misma se asigne, al Sr. Leandro Nicolás Luque, por la suma de Pesos Novecientos Mil ($ 900.000), y al Sr. Cesar Enrique Luque, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 450.000), por sus tareas como Directores Titulares de la Sociedad. Moción que es aprobada por unanimidad de las partes. A continuación se da tratamiento al punto 5) del orden del Día: Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. Toma la palabra el Sr. Leandro Nicolas Luque donde informa a los presentes que el próximo 2 de febrero vence el mandato de los actuales miembro del direcotorio y sindicos, por lo que manifiesta la necesidad de elección de los nuevos miembros desde el próximo 2 de febrero, ante lo expuesto, toma la palabra el Sr. Héctor Mario Pavan y propone a modo de moción designar al Sr. Leandro Nicolás Luque como Director Titular – Presidente del Directorio, al Sr. Cesar Enrique Luque como Director Titular, al Sr. Diego Sbardella como Director Suplente y a la Sra. Griselda Gloria Allocco como Directora Suplente, como así también designar al Contador Marcelo Adrián Umansky D.N.I. N° 23.685.002 como sindico titular y a la Abogada Sandra Natalia Umansky D.NI. N° 28.498.289 como sindico suplente, todos por un término de tres años a partir del vencimiento del actual mandato, es decir desde el próximo 2 de febrero; luego de un breve intercambio de opiniones las partes deciden por unanimidad la designación del Sr. Leandro Nicolás Luque como Director Titular – Presidente del Directorio, del Sr. Cesar Enrique Luque como Director Titular, del Sr. Diego Sbardella como Director Suplente, la Sra. Griselda Gloria Allocco como Directora Suplente, del Contador Marcelo Adrián Umansky como sindico titular y de la Abogada Sandra Natalia Umansky como sindico suplente de la Sociedad, todos por el termino de tres años, desde el próximo 2 de febrero.
Habiendo finalizado el tratamiento del Orden del Dia de la Convocatoria de la presente Asamblea, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión, siendo las 19:15 horas.

L/T: "38" NO VALE ; E/L: "50" VALE



Inspección General de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO Y SINDICATURA ----------

Domicilio: Avenida Sarmiento N° 1301 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.----------

INSCRIPTA en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, Libro de Inscripción No Constitutiva bajo **Acta N° 05, Folios 58/77, Tomo I, Año 2021, Resolución N° 175 de fecha 02 de Marzo del 2021. Inscripta bajo, Acta N°102, Tomo N°42 (5 C), Folios 1028/1099 del Año 2005, Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.----------**

PROTOCOLIZACION; de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, 09 de Marzo de 2021.----------

Dr. Eduardo F. Colombo
INSPECTOR GENERAL
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
Provincia del Chaco

Graciela Beatriz Tejerina
Escribana - Abogada
Titular Reg. N° 47
Resistencia - Chaco
A 038057224

3.-

Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

Resistencia, 02 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Nº E-3-2017-351-E y su agregado de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada **STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. - CUIT Nº 30-66971340-8,** con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, solicita la inscripción de **Directorio y Sindicatura**;

Que por el Artículo Nº 3 de la Ley 6723 esta inspección es competente para entender en el ejercicio de las funciones conferidas al Registro Público de Comercio en el Código Civil y Comercial de la Nación y en sus leyes complementarias;

Que analizada la viabilidad de la misma surge que cumplió con las exigencias de la normativa aplicable por este Organismo, según informe favorable obrante en el presente expediente;

Que, en consecuencia, ésta Inspección General coincide con el informe mencionado;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º: INSCRIBIR en esta INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO al **Directorio y Sindicatura** de la firma denominada **STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. - CUIT Nº 30-66971340-8,** con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, atento a la documentación obrante a fs.2 a 6, 95 a 102, 114, 126 a 127 y 132 a 133 del presente expediente.

Artículo 2º: PROCÉDASE a su registro, protocolización y expedición de testimonio.

Artículo 3º: COMUNIQUESE y publíquese. Registrese la presente Resolución. Cumplido, archívese.

Dr. Eduardo F. Colombo

RESOLUCION Nº 1 7 5

-es copia-

Certifico que la presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista para este acto.- CONSTE.- 4.- fs.
Resistencia - Chaco 29 JUN 2021
Anexos: A006727 - 29.-

ESCRIBANIA TEJERINA

ACTUACION NOTARIAL
CERTIFICO FOTOCOPIAS
00783638
Serie A

4

Graciela Beatriz Tejerina
Escribana - Abogada
Titular Reg. Nº 47
Resistencia - Chaco

Correspondiente a la
Legalización Nº 504409

COLEGIO
PROVINC

LEGALIZACION

B 00504409
CE CE CI CE CU CU CE NU

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la PROVINCIA DEL CHACO, República Argentina, en virtud de las facultades conferidas por ley, **LEGALIZA** la firma y el sello del escribano/a

TEJERINA GRACIELA BEATRIZ

obrantes en la ACTUACION NOTARIAL

N° A-00783638 MARBETES CERTIFICO FOTOCOPIA anexa, presentada en el dia de la fecha.

Resistencia, Chaco 30 de Junio de 2021

CAROLINA NOEMI DIAZ
VOCAL TITULAR
Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco

Controló